

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.252

Martes 16 de Septiembre de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2699917

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 19-SP110636

Rectificación de extracto, de la empresa RJ TIC SpA. RUT N° 76.744.425-7, con domicilio en calle Olegario Lazo N° 450, Casa A, comuna de San Fernando, Región del Libertador General Bernardo OHiggins, publicado en el Diario Electrónico www.sextanoticias.cl, con fecha 10.12.2019 y en el Diario Oficial N° 42.526 de 12.12.2019, como se indica a continuación:

En el punto 1.1 Enlaces punto multipunto, según se indica:

Donde dice:

Características de las estaciones		
Estación A	Banda de frecuencias (MHz) Tx de A ↔ B	Potencia (Watt)
Nodo 1	5.725,0 – 5.850,0	0,0125
Nodo 2	5.470,0 – 5.725,0	0,025
Nodo 3	2.400,0 – 2.483,5	0,158
	5.725,0 – 5.850,0	0,1

Debe decir:

Características de las estaciones		
Estación A	Banda de frecuencias (MHz) Tx de A ↔ B	Potencia (Watt)
Nodo 1	5.725,0 – 5.850,0	0,1
Nodo 2	5.470,0 – 5.725,0	0,025
	5.725,0 – 5.850,0	0,1
Nodo 3	2.400,0 – 2.483,5	0,0158
	5.725,0 – 5.850,0	0,1

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.